COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 28 de agosto de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 19/2017 para la **Construcción de un Aula Nivel Inicial en la Esc. Básica Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de Ayolas – ID Nº 334.174**.-

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 1327/2017 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día jueves 17 de agosto de 2017 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de agosto de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
MARTISE S.A.	80071452-0	122.864.539.-
SERVICIOS EL EQUIPO	1617265-5	127.294.351.-
PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	891448-6	126.798.977.-
CMG CONTRUCCIONES CIVILES	1017663-2	127.721.422.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 19/25017 para la **Construcción de un Aula Nivel Inicial en la Esc. Básica Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de Ayolas – ID Nº 334.174**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58º del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Abg. V.R.P. Felipe M. Britez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. Nº 2049

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS			
		MARTISE S.A.	Servicios "El Equipo"	Palacios Construcciones y Servicios	CMG Construcciones Civiles
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a	**Formulario de Oferta ***	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas				
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**			
		MARTISE S.A.	**Servicios "El Equipo"**	**Palacios Construcciones y Servicios**	**CMG Construcciones Civiles**
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A	N/A	N/A

	III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas				
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**			
		MARTISE S.A.	**Servicios "El Equipo"**	**Palacios Construcciones y Servicios**	**CMG Construcciones Civiles**
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

Abg. T.N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón
Dpto. de Compras y Licitaciones

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

	Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
b	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
c	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			**N/A**	
	V. Otros documentos				
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**			
		MARTISE S.A.	**Servicios "El Equipo"**	**Palacios Construcciones y Servicios**	**CMG Construcciones Civiles**
a	Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Certificado de Inscripción Patronal y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Constancias de haber ejecutado como mínimo el 50% de los trabajos de construcción de obras civiles del mismo rubro del llamado en instituciones públicas y/o privadas, en relación a la cantidad a ser contratada, durante los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con las respectivas recepciones definitivas de los mismos, únicamente donde actuó como contratista.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Experiencia en el sector de construcciones de obras como mínimo 3 (tres) años, que se demostrará con la verificación de la fecha de inscripción del RUC en la Sub Secretaría de Estado de Tributación, y con la presentación de los balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Declaración jurada de tener solvencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fátima R. Ortiz C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón

Arq. Mara González C.
CAPC N° 2049

	técnica y económica, firmada y sellada.					
h	Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
i	Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, a los efectos de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Municipalidad de Ayolas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PRECIOS OFERTADOS		**122.864.539.-**	**127.294.351.-**	**126.798.977.-**	**127.721.422.-**	

Observaciones:

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **"MARTISE S.A."**, según la documentación obrante a la vista la misma **NO CUMPLE** con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación, conforme a la **Ley N° 2051/03,** teniendo en cuenta lo que establece el P.B.C. al respecto:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.*
La foliación de las documentaciones solicitadas se hallan enmendadas las cuales no fueron salvadas como es preciso en todo instrumento público por lo que produce la anulabilidad de ellas conforme lo establece el Art. 42 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***"Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta"****.*

Por otro lado, se ha verificado en la Constancia de Registro Único de Contribuyentes que la empresa no se halla registrada en el rubro de construcciones para la ejecución de la obra, como se solicita en el presente llamado, que textualmente establece: ***"e) Experiencia en Obras:***
De conformidad los oferentes deberán presentar y acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada al rubro de construcciones, y deberá tener una experiencia mínima de 3 (tres) años en el rubro de construcciones de obras. Dicha experiencia se comprobará con la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*.*

En cuanto a la Capacidad técnica: La empresa NO **CUMPLE** con la documentación solicitada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en la carta de invitación conforme arroja el análisis realizado a las documentaciones:

En las Consideraciones Generales establecidas en las especificaciones técnicas dice:
Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales
En ninguno de los Rubros que hacen a la Obra el Oferente detalle el uso de equipos menores, maquinarías, vibradores, mezcladoras, compactador y herramientas imprescindibles para la ejecución correcta de los trabajos

En el Item Replanteo de Obra en las especificaciones técnicas se establece que

Abg. Ivy Fátima Báez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.
En el desglose de precios en el Item E Materiales no figura ningún tipo de material por lo que no se podrá realizar correctamente el Rubro

En los ítems de Estructura de Hormigón Armado en las especificaciones técnicas establece:
b) PILARES, c) VIGAS Encofrados La construcción de los encofrados será impecable. Los encofrados serán estancos, a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por escurrimiento en la lechada de cemento. Deberán ser de fácil desarme a los efectos de permitir desencofrados parciales o sucesivos de la estructura a fin de favorecer el endurecimiento del hormigón sin alterar las condiciones de alterabilidad del conjunto.
Mezclado del Hormigón El hormigonado será mezclado mecánicamente en el lugar de su aplicación. El hormigón deberá ser completamente mezclado en una hormigonera de tal capacidad y tipo que permita la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante.
En los Items de estructura de Hormigón Armado en los desgloses no prevé la utilización de equipos (mezcladora y/o hormigonera) y encofrados de madera y/o metálicos.

En el Item 18 Pilar de 0,45x0,45m para revocar con HºAº
En las especificaciones técnicas establece:
b) De 0,38 x 0,38 de ladrillos comunes vistos para galerías Llevarán estructura de Hº Aº (núcleo) y capitel de Hº. Deberán ejecutarse de acuerdo a lo indicado en el plano respectivo y respetando las Especificaciones particulares correspondiente a los componentes de dicho rubro.
En el desglose de Rubros no se considera el uso de varillas conformadas y de hormigón (cemento – arena lavada – piedra triturada) para el interior de los pilares de ladrillo.

Item 30 Marco y Puerta 1,10x2,50m (dos hojas)
En las especificaciones técnicas establece:
14. ABERTURAS METALICAS Y BARANDAS METÁLICAS a) Aberturas metálicas - Ventanas del tipo balancín Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. - Colocación La colocación se hará de modo que quede en el plano vertical que pasa por el eje de la viga o cadena de Hº Aº. El cargado de las vigas y pilares de Hº Aº que queden sin revoque, deberá prever en su interior las planchuelas o varillas de anclaje de cada abertura, de tal manera que para su colocación pueda soldar en obra a dicha abertura. Se deberá tener especial cuidado que las planchuelas queden en los ejes de las vigas. Los balancines deberán ser pintados con pintura anticorrosiva, dos manos, antes de su colocación en obra, y otras dos, con pintura esmaltada sintética opaca como terminación; el color a ser determinado por el Fiscal de Obras. Deberá llevar un comando por cada hilera de hojas móviles y accionar libremente permitiendo la abertura de las hojas en su totalidad y su cierre hermético al cerrarlas.a.3) Puerta metálica 1,20 x 2,10, a.4) 0,90x2,10 y a.5) 0,70x2,10 El marco de puerta será de chapa Nº 20 doblada y en las uniones se deberá llenar con soldadura y no se permitirá que sean solo puntos visibles. Las puertas serán de dos (2) hojas de chapa Nº 20 doblada e irán fijadas al marco con bisagras soldadas al mismo (tres unidades por cada hoja). Cada hoja tendrá molduras de caños de 20 x 20 con pared de 0,90 soldados al mismo. Una de las hojas de puerta tendrá pasadores tipo de embutir (arriba y abajo) de manera que en su parte superior se fije al marco y en su parte inferior encastrada en una guía metálica que deberá ir embutida en el piso de granito. Además deberán llevar cerraduras con picaportes de alta seguridad con doble perno. Todos los detalles señalados conforme a planos. Las soldaduras realizadas deben ser prolijas y suaves al tacto, debiendo utilizarse masilla para chapa en los lugares que presentan porosidad y previo a la pintura se debe lijar en forma completa y luego pintar con dos manos pintura anticorrosiva a cromato de zinc de

Abg. Y N.P. Fátima M. Báez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. Nº 2049

alta calidad, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color marrón caoba mate. En el desglose de precios no se previó los pasadores y la cerradura

En lo referente a la Experiencia: La empresa **NO CUMPLE** con la experiencia mínima requerida en el ramo de los servicios ofertados, y demuestra que su actividad comercial, industrial o de servicios no se encuentra vinculada al rubro de construcciones comprobada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, el cual registra que se halla habilitado como COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS , PERIODICOS, Y ARTICULOS DE PAPELERIA, en la actividad principal y como COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS Y MATERIALES PARA RECICLAR en la actividad secundaria, por lo que **NO CUMPLE** con la experiencia solicitada por la Convocante en este llamado.

La segunda oferta con menor precio pertenece a la empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"**, según la documentación obrante a la vista, la misma no ha presentado todas las documentaciones sustanciales requeridas para calificar teniendo en cuenta que la garantía de mantenimiento de oferta ha presentado en forma de declaración jurada y en la carta de invitación se solicitó la **garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria**. Dicho documento es de carácter sustancial. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 6º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**

Por tanto, ante la presentación incorrecta de la misma, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"**, y se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La tercera oferta en orden de precios corresponde a la empresa **"SERVICIOS EL EQUIPO"**, según las documentaciones obrantes a la vista, la misma presentó todas las documentaciones sustanciales en forma, verificando así que la Empresa **CUMPLE** con la documentación requerida de acuerdo con el P.B.C. y queda calificada para la siguiente etapa de evaluación.

La cuarta oferta pertenece a la empresa **"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"**, según la documentación obrante a la vista, la misma no ha presentado todas las documentaciones sustanciales requeridas para calificar teniendo en cuenta que la garantía de mantenimiento de oferta ha presentado en forma de declaración jurada y en la carta de invitación se solicitó la **garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria**. Dicho documento es de carácter sustancial. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 6º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**

Por tanto, ante la presentación incorrecta de la misma, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"**, y se pasa a evaluar la oferta calificada en el presente llamado.

Abg. L.R.P. Fátima M. Díaz C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

EVALUACION DE LA EMPRESA CALIFICADA

En base al análisis íntegro realizado, se ha constatado que la empresa **"SERVICIOS EL EQUIPO"** cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado con ID Nº 334.174 y se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el sistema de información de proveedores del Estado y se evidencia que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Análisis de los precios ofertados

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se consideran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:
   77.949.183 / 37.955.102
   Liquidez= 2,05

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Liquidez de la empresa deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2014-2015-2016), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total:
   39.243.166/ 128.766.442
   Endeudamiento=0,30

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el Índice de Endeudamiento de la empresa no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2014-2015-2016), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

c. Rentabilidad: % de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   2.700.580 = 100%
   2.700.580 x 100/75.000.000
   Rentabilidad=3,60%

Abg. Y. N. Britez O.
Asesor Jurídico
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Arq. María González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de rentabilidad en promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2014-2015-2016), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

d) Capacidad técnica: La empresa **CUMPLE** con la documentación solicitada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en la carta de invitación.

e) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia mínima requerida en el ramo de los servicios ofertados, y demuestra que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada al rubro de construcciones comprobada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A mérito de las documentaciones acreditadas y el análisis expuesto precedentemente; y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **"SERVICIOS EL EQUIPO."** con **RUC N° 1.617.265-5**, perteneciente al señor **ELADIO BABAÑOLI GÓMEZ**, para la ejecución de la obra **"Construcción de un Aula Nivel Inicial en la Esc. Básica N° 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de Ayolas"**, objeto del llamado, por la suma de **Gs. 126.798.977**.- (Guaraníes, Ciento Veintiséis millones setecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y siete).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Arq. Mara Lía González Cabrera
Fiscal de obras
Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Fatima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica